

MUNDO

Corte de La Haya ordena a Myanmar evitar genocidio de rohinyás

El Ciudadano · 23 de enero de 2020



La **Corte Internacional de Justicia** (CIJ) ordenó este jueves al Gobierno de **Myanmar** tomar «todas las medidas» que tenga a su alcance para impedir un **genocidio** contra la minoría musulmana de los **rohinyás**.

El tribunal con sede en La Haya acordó una serie de medidas de urgencia solicitadas por Gambia, que acusa a la antigua Birmania de haber violado la

Convención de Naciones Unidas para la prevención y represión del crimen de genocidio.

El alto tribunal de la ONU ha decidido, por unanimidad, obligar al ejército de Myanmar a evitar otros delitos que puedan cometerse contra la minoría musulmana, como que sus miembros sean víctimas de «daños mentales o corporales» o la imposición de medidas «que prevengan el nacimiento» de rohinyás.

 La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ordena al gobierno de Myanmar a tomar medidas urgentes para proteger a los Rohingya de la persecución y las atrocidades a las que se han enfrentado en los últimos años, ya que se encuentran en “peligro inminente de sufrir un genocidio”. pic.twitter.com/SdLJSNqBUv

— Descifrando la Guerra (@descifraguerra) **January 23, 2020**

En el dictamen aprobado por un panel de 17 jueces, y leído por el presidente del tribunal especial, Abdulaqawi Ahmed Yusuf, el tribunal se confirmó que Myanmar había «causado daños irreparables a los derechos de los rohinyás».

En noviembre, Gambia presentó una demanda contra Myanmar alegando que estaba cometiendo «un genocidio en curso contra su población minoritaria musulmana rohinyás» y violando la Convención sobre Genocidio de 1948.

Myanmar, un Estado predominantemente budista, siempre ha insistido en que su campaña militar se libró para hacer frente a una amenaza extremista en el estado de Rajine.

En su declaración en el tribunal de La Haya, la líder birmana Aung San Suu Kyi, premio Nobel de la Paz, describió la violencia como un «conflicto armado interno» desencadenado por ataques militantes rohinyás contra puestos de seguridad del gobierno.

El presidente del tribunal indicó que Myanmar debería informar dentro de cuatro meses sobre cómo estaba implementando el fallo.

Las medidas son vinculantes y no están sujetas a apelación, pero el tribunal no tiene medios para hacerlas cumplir.

Con información de Telesur

Continúa leyendo...



Corte Penal autoriza investigar crímenes a rohingyas en Myanmar



Colombia y Nicaragua volverán a discutir en la Corte de La Haya por límites marinos

Fuente: El Ciudadano

